

EBRO FOODS, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. (la “**Sociedad**”) se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en **Madrid, calle Rafael Calvo nº 39 – A, AUDITORIO RAFAEL DEL PINO**, el día 31 de mayo de 2016 a las doce horas treinta minutos (12:30) en primera convocatoria, y al día siguiente, 1 de junio de 2016, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación:

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión (incluido el Informe Anual de Gobierno Corporativo) tanto de Ebro Foods, S.A. como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A., durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado obtenido durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015, que incluye el pago de un dividendo anual en metálico de 0,54 euros por acción.

Cuarto. Aprobación, en su caso, de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales.

Quinto. Mantenimiento del número de miembros del Consejo de Administración.

Sexto. Dispensa a determinados miembros del Consejo de Administración de la obligación de no desarrollar actividades por cuenta propia o ajena que pudieran considerarse que entrañan competencia efectiva con la Sociedad, con votación separada e individualizada de la dispensa a cada miembro.

- 6.1. Dispensa al Consejero don Antonio Hernández Callejas;
- 6.2. Dispensa al Consejero Instituto Hispánico de Arroz, S.A.;
- 6.3. Dispensa al Consejero Dr. Rudolf-August Oetker;
- 6.4. Dispensa a don Félix Hernández Callejas en su condición de persona física representante del Consejero Instituto Hispánico del Arroz, S.A.;
- 6.5. Dispensa a doña Blanca Hernández Rodríguez en su condición de persona física representante del Consejero Hispafoods Invest, S.L.

Séptimo. Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2015.

Octavo. Autorización al Consejo de Administración para la dotación económica de la Fundación Ebro Foods.

Noveno. Delegación en el Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. de la facultad de aumentar el capital social, durante el plazo de cinco años, hasta la cantidad máxima legalmente prevista, en una o varias veces, en la cuantía que cada vez se decida por el Consejo de Administración hasta el límite legal, mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, ordinarias o privilegiadas, incluyendo acciones rescatables o de cualquier otro tipo permitido por la Ley, con previsión de suscripción incompleta. Delegación, asimismo, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en las citadas emisiones de acciones de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, con limitación en este caso de la facultad de ampliar capital hasta el límite del 20% del capital social. Consiguientemente, dejar sin efecto en lo procedente la delegación conferida al Consejo de Administración por acuerdo de la Junta General de accionistas celebrada el 3 de junio de 2015.

Décimo. Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre los asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista), que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad (Paseo de la Castellana, 20, 28046 Madrid), a la atención del Secretario del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197, 272, 287, 520 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social (Paseo de la Castellana número 20, planta 2ª, 28046 Madrid), o a solicitar (a través del número de teléfono +34 91 724 52 67 o de la dirección de correo electrónico oficinadelaccionista@ebrofoods.es) la entrega o envío gratuito de la documentación que ha de ser sometida a la Junta General de accionistas, incluyendo los siguientes documentos:

- a. Las cuentas anuales y el informe de gestión (que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015, tanto de Ebro Foods, S.A. como de su grupo consolidado.

- b. Los informes de auditoría de las Cuentas Anuales individuales y de las consolidadas emitidos por el auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo.
- c. Informes de actividades de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Selección y Retribuciones, relativos al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- d. Informe sobre la independencia del auditor de cuentas externo con relación al informe de auditoría correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- e. Informe anual del Consejo de Administración sobre remuneraciones de los Consejeros, que será sometido a votación, con carácter consultivo, bajo el punto Séptimo del orden del día.
- f. Informe del Consejo de Administración con relación a la propuesta de delegación en el Consejo de la facultad de ampliar el capital social, con facultad igualmente de suprimir el derecho de suscripción preferente con la limitación, en este caso, de la facultad de ampliar capital hasta el límite del 20% del capital social, incluida en el punto Noveno del orden del día.
- g. Texto íntegro de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración a la Junta General de accionistas.

Todos los documentos anteriores, así como el resto de información procedente relativa a la Junta General de accionistas, se pueden consultar en la página web de la Sociedad www.ebrofoods.es.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren oportunas, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, la información accesible al público que la Sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y del informe del auditor. A estos efectos, los accionistas deberán bien personarse en el domicilio social, bien remitir sus consultas mediante correo postal certificado, con acuse de recibo, a las oficinas de la Sociedad (Paseo de la Castellana número 20, planta 2ª, 28046 Madrid), a la atención del Secretario del Consejo de Administración. En todo caso, la solicitud de información deberá acompañarse de copia de la documentación que acredite la condición de accionista del solicitante y, en su caso, deberá indicar una dirección para el envío de la contestación. En caso de accionista persona jurídica, la solicitud de información deberá igualmente acompañarse de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de información.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACION

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de accionistas todos los señores accionistas que tengan inscritas sus acciones en el oportuno registro contable con cinco días de antelación a su celebración y así lo acrediten mediante la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los

Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear). En caso de que el accionista sea una persona jurídica, la persona física que asista a la Junta en su representación deberá acreditar la suficiencia de sus facultades representativas.

Los accionistas que lo deseen podrán hacerse representar en la Junta General de accionistas por medio de otra persona. La representación, que deberá ser aceptada expresa o tácitamente por el representante, deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General de accionistas. A estos efectos, el accionista podrá (i) cumplimentar y firmar la tarjeta de delegación expedida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que tenga depositada las acciones o (ii) descargar, cumplimentar y firmar la tarjeta de representación que está a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es), debiendo en este último caso acompañarse dicha tarjeta con la tarjeta de asistencia expedida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que el representado tenga depositadas las acciones. En caso de accionista persona jurídica, la representación deberá acompañarse de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, otorga la representación. El representante designado deberá presentar dicha documentación, junto con aquella otra que acredite su identidad, en el momento de acceso a la Junta General de accionistas. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la posibilidad del accionista de conferir su representación por medios de comunicación a distancia, conforme a lo indicado posteriormente.

La asistencia personal a la Junta General del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación conferida.

El derecho de representación se regirá por lo dispuesto en la legislación vigente, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de accionistas.

VOTO Y REPRESENTACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Los accionistas que lo deseen podrán conferir su representación o ejercitar su derecho de voto a distancia con anterioridad a la celebración de la Junta General, por cualquiera de los siguientes medios:

- (i) Entrega personal en las oficinas de la Sociedad. El accionista podrá, con anterioridad a la Junta General de accionistas, entregar en las oficinas de la Sociedad (Paseo de la Castellana número 20, planta 2ª, 28046 Madrid) la tarjeta de asistencia, representación y voto a distancia expedida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que tenga depositada las acciones, debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada por el mismo. Igualmente el accionista podrá utilizar la tarjeta de representación y voto a distancia que está a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es), debiendo en este último caso acompañarse dicha tarjeta con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que el accionista tenga depositada las acciones. En caso de accionista persona

jurídica, la tarjeta de representación y voto a distancia deberá acompañarse, adicionalmente, de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de representación o voto a distancia.

- (ii) Por correo postal o servicio de mensajería equivalente. Para ejercer el voto u otorgar su representación por correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, el accionista deberá remitir a las oficinas de la Sociedad (Paseo de la Castellana número 20, planta 2ª, 28046 Madrid) por correo postal o servicio de mensajería equivalente, la tarjeta de asistencia, representación y voto a distancia expedida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que tenga depositada las acciones, debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada por el mismo. Igualmente el accionista podrá utilizar la tarjeta de representación y voto a distancia que está a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es), debiendo en este último caso acompañarse dicha tarjeta con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que tenga depositada las acciones. En caso de accionista persona jurídica, la tarjeta de representación y voto a distancia deberá acompañarse de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de representación o voto a distancia. En el sobre se hará constar “Representación y voto a distancia-Junta General 2016”.
- (iii) Por medios electrónicos. Para ejercer el voto u otorgar su representación por medios electrónicos, el accionista deberá acceder al apartado “voto y delegación electrónica” habilitado al efecto en el apartado relativo a la Junta General de accionistas 2016 en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es) y proceder a cumplimentar los formularios correspondientes siguiendo las instrucciones establecidas al efecto. Para emitir el voto o conferir la representación por medios electrónicos, el accionista deberá contar bien con la firma electrónica reconocida basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, bien con el DNI electrónico vigente.

Reglas comunes al voto y representación a distancia previos a la Junta General de accionistas

El voto y delegación a distancia por medios electrónicos estará habilitado para su uso a partir del día 28 de abril de 2016.

La recepción en las oficinas de la Sociedad de la representación o voto a distancia en los términos señalados en los apartados anteriores deberá producirse al menos 24 horas antes del momento previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido y la delegación por no efectuada.

La asistencia personal a la Junta General del accionista que previamente hubiese conferido su representación o ejercitado su derecho de voto a distancia dejará sin efecto la representación o voto a distancia realizado.

Cuando la tarjeta de voto o delegación a distancia no contenga el sentido del voto del accionista o indicación sobre las instrucciones de voto al representante se entenderá que el accionista vota a favor, o imparte instrucciones precisas a su representante para que vote a favor, de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración

Cuando la tarjeta de delegación no incluya la designación de representante, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta General o la persona en quien este delegue. En los casos en los que la representación del accionista corresponda, por designación expresa o tácita, al Presidente de la Junta General de accionistas, o a un Consejero y la tarjeta de delegación no contenga instrucciones precisas sobre el sentido del voto, si el representante se encontrase en situación de conflicto de intereses respecto de alguno o algunos de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General de accionistas, la representación se entenderá conferida, para ese asunto o asuntos concretos, al Secretario de la Junta, salvo que el accionista haya indicado otra cosa en la tarjeta de delegación.

Salvo indicación contraria del accionista en la tarjeta de voto o delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene, o instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado, siendo de aplicación igualmente lo dispuesto en el párrafo anterior para los supuestos de conflicto de intereses.

La validez del voto o delegación podrá supeditarse a que se confirme la condición de accionista, comprobando que la información sobre titularidad y número de acciones proporcionada por el accionista que emita su voto u otorgue su representación se corresponde con la información que conste en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) y/o las entidades adheridas a ella. En caso de divergencia, prevalecerá la información existente en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) y/o las entidades adheridas a ella.

El conjunto completo de reglas sobre representación y voto a distancia adoptadas por el Consejo de Administración se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en la dirección www.ebrofoods.es.

FORO DE ACCIONISTAS

En la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es) se encuentra habilitado para esta Junta General un Foro Electrónico de accionistas al que podrán acceder, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar la comunicación entre ellos con carácter previo a la celebración de la Junta General de accionistas. La regulación del Foro Electrónico de Accionistas se encuentra a

disposición de los señores accionistas en la propia página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es).

ASISTENCIA DE NOTARIO

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista a esta Junta de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes.

LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

COMO CONSECUENCIA DEL CAMBIO DEL LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN RESPECTO DE AÑOS ANTERIORES, SE DESTACA A LOS ACCIONISTAS QUE LA JUNTA GENERAL SE CELEBRARÁ EN LA CALLE RAFAEL CALVO Nº 39 - A, AUDITORIO RAFAEL DEL PINO, MADRID

PREVISIÓN DE CELEBRACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Por la experiencia de anteriores ocasiones, es previsible que **ESTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SE CELEBRE EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2016, A LAS 12:30 HORAS.**

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto con ocasión de la celebración de la próxima Junta General o que sean facilitados por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados por Ebro Foods, S.A. con la finalidad de gestionar el desarrollo y control de la relación accionarial de la Sociedad en lo relativo a la celebración de la Junta General de accionistas. En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto se incluyan datos de carácter persona referentes a personas físicas distintas del accionista, este deberá contar con el consentimiento de los titulares de tales datos para la cesión de los mismos a la Sociedad, e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales. Los datos serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de accionistas. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse por el titular de los datos personales, acreditando su identidad, a través de la Oficina del Accionista sita en el domicilio social.

ENTREGA DE OBSEQUIO

Conforme a la Política de primas de asistencia de la Sociedad, se entregará un obsequio a todos aquellos accionistas que lo soliciten personándose con su tarjeta de asistencia

entre los días 23 a 27 de mayo de 2016, ambos inclusive, de 10:00 a 13:00 horas, en las oficinas de Ebro Foods, S.A., Paseo de la Castellana número 20, planta 2ª, 28046 de Madrid.

Para cualquier información adicional, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina del Accionista bien acudiendo personalmente a las oficinas de la Sociedad (Paseo de la Castellana número 20, planta 2ª, 28046 Madrid), bien por teléfono (+34 91 724 52 67), en horario de 10:00 a 13:00 horas. Los accionistas podrán igualmente solicitar cualquier información adicional a través de la dirección de correo electrónico oficinadelaccionista@ebrofoods.es.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 11quáter de la Ley de Sociedades de Capital, las comunicaciones de los accionistas remitidas a la sociedad por medios electrónicos podrán ser contestadas por la Sociedad por esos mismos medios, salvo que el accionista haga constar otra cosa en su comunicación (en cuyo caso deberá indicar una dirección física a la que deba remitirse la información solicitada).

Madrid, a veintisiete de abril de dos mil dieciséis.

El Secretario del Consejo de Administración.- Luis Peña Pazos.